



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: El Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Constitución para el año 2023 previsto en Ordenanza N° 5238 de fecha 19 de abril 2023, y sus respectivas modificaciones, y;

CONSIDERANDO: Que, la situación económica e inflacionaria existente ha generado incrementos en algunas de las erogaciones previstas por este organismo.

Que, en ese sentido resulta necesario contar con fondos para afrontar los gastos corrientes que demanda la actividad legislativa de esta institución.

Que, por otro lado existen fondos disponibles en otras de las partidas presupuestarias del Honorable Concejo Municipal que pueden ser utilizadas a dichos efectos.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

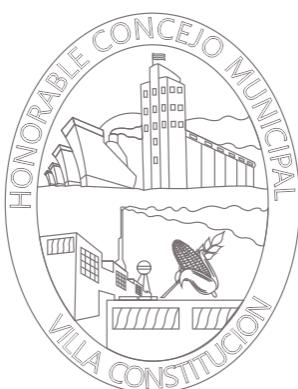
ARTÍCULO 1º: Reasígnese la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) de la partida presupuestaria Modernización y Digitalización (8.03.08.04.01.00.000.000.007668) del Programa INNOVACION LEGISLATIVA a la partida presupuestaria Función Legislativa (8.03.08.02.01.00.000.000.006868) del Programa ACCION LEGISLATIVA.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5289 Sala de Sesiones, 01 de diciembre de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.